

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO VI DEL TRATADO UE

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 31 de julio de 2008

relativa a la concesión de subvenciones para traducir y ensayar un módulo de encuesta de victimización con arreglo al programa específico «Prevención y lucha contra la delincuencia» integrado en el programa general «Seguridad y defensa de las libertades»

(2008/679/JAI)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2007/125/JAI del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico «Prevención y lucha contra la delincuencia», integrado en el programa general «Seguridad y defensa de las libertades» ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 7, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Comisión adoptó el 16 de abril de 2007 el programa de trabajo anual de 2007 para el programa específico «Prevención y lucha contra la delincuencia», integrado en el programa general «Seguridad y defensa de las libertades» ⁽²⁾.
- (2) En febrero de 2007 se publicó una convocatoria de propuestas de convenios marco de cooperación con arreglo al programa específico «Prevención y lucha contra la delincuencia».
- (3) El 16 de agosto de 2007 se envió una convocatoria de propuestas específica para traducir y ensayar un módulo de encuesta de victimización a todos los socios seleccionados que habían elegido la opción «Estadísticas de la delincuencia y la justicia penal».

(4) Los días 6 de noviembre, 22 de noviembre y 17 de diciembre de 2007 se reunió un comité de evaluación que recomendó conceder las subvenciones para traducir y ensayar un módulo de encuesta de victimización.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽³⁾.

(6) Las medidas contempladas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 8 de la Decisión 2007/125/JAI.

DECIDE:

Artículo único

Quedan aprobadas las subvenciones mencionadas en el anexo por un importe total de 1 540 170,39 EUR.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2008.

Por la Comisión

Joaquín ALMUNIA

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 58 de 24.2.2007, p. 7.

⁽²⁾ Doc. C(2007) 1627.

⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 1525/2007 (DO L 343 de 27.12.2007, p. 9).

ANEXO

Desglose presupuestario de las subvenciones para traducir y ensayar un módulo de encuesta de victimización

Referencia del convenio marco de cooperación	Organización	Seleccionado/rechazado	Coste admisible total (EUR)	Importe adjudicado (EUR)	% subvencionado
JLS/I2007/ISEC-FPA/012	Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia (Suecia)	Seleccionado	113 815,90	107 702,00	94,63
JLS/I2007/ISEC-FPA/020	Departamento de Estadística (Gobierno de Lituania)	Seleccionado	39 855,87	27 899,11	70
JLS/I2007/ISEC-FPA/033	Instituto Nacional de Estadística (Portugal)	Seleccionado	133 041,32	126 389,25	95
JLS/I2007/ISEC-FPA/037	Instituto de Estadística (Dinamarca)	Seleccionado	160 264,87	152 250,80	95
JLS/I2007/ISEC-FPA/043	Oficina Estadística (Eslovaquia)	Seleccionado	22 115,23	19 893,11	89,95
JLS/I2007/ISEC-FPA/050	Instituto de Justicia (Polonia)	Seleccionado	57 730,00	40 411,00	70
JLS/I2007/ISEC-FPA/051	Oficina Estadística Federal (Alemania)	Seleccionado	402 615,32	281 830,72	70
JLS/I2007/ISEC-FPA/053	Instituto de Estadística (Austria)	Seleccionado	120 703,15	110 703,15	91,72
JLS/I2007/ISEC-FPA/054	Instituto Europeo de Prevención de la Delincuencia (Finlandia)	Seleccionado	221 149,06	210 091,60	95
JLS/I2007/ISEC-FPA/061	Consejería de Interior de Cataluña (España)	Seleccionado	123 955,16	83 955,16	67,73
JLS/I2007/ISEC-FPA/079	Consejo de Investigación Criminal (Ministerio de Justicia de Bulgaria)	Seleccionado	23 865,49	19 092,00	80
JLS/I2007/ISEC-FPA/083	Oficina Estadística (Eslovenia)	Seleccionado	86 076,32	81 772,50	95
JLS/I2007/ISEC-FPA/087	Instituto Nacional de Estadística (Italia)	Seleccionado	175 801,15	158 779,37	90,32
JLS/I2007/ISEC-FPA/102	Oficina Estadística Central (Letonia)	Seleccionado	29 567,51	26 610,75	90
JLS/I2007/ISEC-FPA/103	Secretaría de Estado de Seguridad (España)	Seleccionado	132 556,95	92 789,87	70
Total			1 843 113,30	1 540 170,39	